

## HOJA INFORMATIVA

### INSCRIPCION EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN LISBOA (PORTUGAL)

A) Los españoles residentes en la demarcación consular de Lisboa pueden dirigirse a este Consulado General para inscribirse en el Registro de Matrícula Consular.

**SON RESIDENTES:** aquellos ciudadanos españoles que residan habitualmente en esta demarcación consular y los que trasladen aquí su residencia habitual, entendiéndose con carácter general que se da esa circunstancia cuando se trasladen por una duración **superior a un año**.

Los españoles inscritos como residentes en el Registro de Matrícula quedarán inscritos automáticamente en el Padrón de Españoles residentes en el extranjero (PERE), que incluye menores de edad, así como en el Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA), para mayores de 18 años.

Para poder ejercer el **derecho al voto** en las respectivas convocatorias electorales españolas, el ciudadano español debe figurar **inscrito en el CERA**. Es recomendable para todos los residentes mayores de edad la **consulta**, en periodo electoral, de las listas electorales, y **en el plazo legalmente establecido**, el ciudadano español podrá presentar ante esta Oficina Consular, una reclamación **para su correcta inclusión en el CERA**.

#### ALTA:

Para poder inscribirse o darse de alta en el Registro de Matrícula Consular como **residente**, deberá presentar la siguiente documentación:

- Pasaporte/DNI (original y 2 fotocopias).
- 1 Fotografía tamaño pasaporte.
- Justificante de dirección o residencia en nuestra demarcación consular.
- Formulario de inscripción cumplimentado y firmado.
- Impreso de inscripción en el PERE/CERA.

También pueden inscribirse como **NO RESIDENTES** aquellos españoles que se hallen en esta demarcación consular con carácter temporal, sin ánimo de fijar su residencia habitual, por un **periodo inferior a un año**.

Para poder inscribirse o darse de alta en el Registro de Matrícula Consular como **no residente**, deberá presentar la siguiente documentación:

- Pasaporte/DNI (original y fotocopia).
- 1 Fotografía tamaño pasaporte.
- Formulario de inscripción cumplimentado y firmado.

## **B) TRAMITACIÓN DE VARIACION DE DATOS**

**CAMBIO DE DOMICILIO:** Los residentes que modifiquen su domicilio en esta Demarcación Consular deberán comunicarlo, a la mayor brevedad posible, con objeto de que, tanto este Consulado General, como el CERA dispongan de datos actualizados.

### **BAJA:**

Para darse de baja en este Registro de matrícula consular, debe estar usted inscrito en este Consulado General y presentar la siguiente documentación:

- Pasaporte/DNI (original y fotocopia).
- Formulario de solicitud de baja facilitado, cumplimentado y firmado.

**NOTA:** en el caso de traslado a otro país, se recomienda contactar con el Consulado o Embajada de España correspondiente a su demarcación de destino para inscribirse allí.